

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***3 de agosto de 2022**

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

El agua potable de la ciudad de Las Vegas sigue siendo segura para beber

Se insta a los residentes a conservar el agua

LAS VEGAS — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que el agua potable de la ciudad de Las Vegas sigue siendo segura para beber. El NMED y la ciudad de Las Vegas continúan monitoreando de cerca los impactos de la escorrentía posterior al incendio de Calf Canyon y Hermits Peak y monitorean los efectos potenciales en el suministro de agua potable de la ciudad.

El 27 de julio de 2022, la ciudad de Las Vegas emitió una declaración de desastre debido a los daños causados por las inundaciones, las cenizas y los escombros provocados por los incendios forestales y el aumento del riesgo para el suministro de agua de la ciudad. Esa declaración proporciona fondos a la ciudad para construir una planta de tratamiento especializada en el lago Storrie, que se usaría en caso de que el *suministro se contaminara* con escombros o cenizas.

Hoy en día, la calidad del agua potable de la ciudad continúa cumpliendo con todos los estándares y el agua es segura para beber.

Después de las inundaciones recientes y la escorrentía de cenizas, la ciudad comenzó a utilizar el agua del embalse Bradner como su principal fuente de agua potable. En este momento, el embalse Bradner no se ha visto afectado por los incendios forestales o la escorrentía de las cicatrices de las quemaduras. La Oficina de Agua Potable del NMED continúa revisando los datos de calidad del agua potable de la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad y confirma que actualmente no existe ninguna amenaza para la salud pública del suministro de agua potable de la ciudad.

“Hemos revisado los datos y verificado que el agua en Las Vegas es segura”, dijo el **jefe de la Oficina de Agua Potable de NMED, Joe Martínez**. “Estamos trabajando en estrecha colaboración con la ciudad para garantizar el suministro de agua potable segura a los residentes mientras abordamos los desafíos de suministro de incendios forestales y las inundaciones con cicatrices de quemaduras”.

Como resultado de la emergencia declarada, la ciudad de Las Vegas también anima a los residentes a conservar la mayor cantidad de agua posible y ha implementado restricciones de agua de Etapa 6. Esas restricciones se publican en el [City's website](#) (sitio web de la ciudad).

El 29 de julio de 2022, la gobernadora Michelle Lujan Grisham firmó órdenes ejecutivas que [declaran el estado de emergencia en la ciudad de Las Vegas](#) debido a las inundaciones por cicatrices de quemaduras que amenazan el suministro de agua potable del área. Las órdenes ejecutivas ponen a disposición \$2.25 millones en fondos de emergencia estatales para ayudar al gobierno local con las medidas de emergencia, ayudar a prevenir daños adicionales, reparar la infraestructura pública y reducir el tiempo de recuperación general relacionado con los impactos de los incendios forestales y las inundaciones por cicatrices de quemaduras. Los fondos de emergencia ayudarán a la ciudad de Las Vegas a establecer y operar un sistema de pretratamiento temporal que permitirá a la ciudad tratar y extraer agua de forma segura del lago Storrie para uso municipal.

A medida que las circunstancias que rodean los impactos posteriores al incendio de Calf Canyon y Hermits Peak continúan evolucionando, el NMED y la ciudad de Las Vegas proporcionarán información validada y asesoramiento para los residentes con respecto a cualquier amenaza confirmada para la salud pública del suministro de agua potable de la ciudad.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###